

PARA ATENDER LA PREPAGA EL PROFESIONAL DEBE:

* Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"

* **Códigos 0320 y 0321:** haber firmado la "CARTA DE ADHESIÓN PARA ENDODONCIA MECANIZADA", acreditando especialidad.

* Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

1) Válido para los siguientes planes:

* **GRAV:** S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R / S2000 / S1500 / S1500B / S1500R / S1501 / S1000 / S1000B / S1000R / S500 y OSUTI MAX

* **NO GRAV:** S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R / S2000 / S1500 / S1500B / S1500R / S1501 / S1000 / S1000B / S1000R / S500 y OSUTI BIENESTAR

Planes fuera de convenio: SanCor Ostel, STAFF MEDICO, Capitado y OS

2) Se limita a cuatro prestaciones, incluyendo la Consulta.

3) **Consulta:** En el odontograma se debe **constar la presencia o ausencia de las piezas temporarias** (sin importar la edad del paciente)

4) **Capítulo II Operatoria Dental:** Al facturar se reconocerá como máximo por elemento dentario: 2 restauraciones simples o 1 simple y 1 compuesta, cualquiera sea el material de obturación utilizado.

5) **Retratamientos de endodoncia:** (03.09 y 03.10) Requieren de autorización previa a cargo del afiliado.

6) * **Endodoncia mecanizada:** se reconoce sólo para los afilados de los planes **S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R**. Para el resto de los planes no hay cobertura por parte de la Prepaga por lo cual el afiliado deberá abonarla en forma particular sin posibilidad de reintegro.

Los profesionales que podrán realizar estas prácticas (03.20 y 03.21) será aquellos que hayan firmado previamente la "CARTA DE ADHESIÓN EN ENDODONCIA MECANIZADA" acreditando especialidad o posgrado en la materia.

7) **Tratamiento de gingivitis (por arcada) 0802.** Se deberá completar ficha gingival para su facturación. En caso de no presentarla, facturar el código 05.01.

8) **Desgaste selectivo o armonización oclusal (08.05).** Práctica con AUTORIZACIÓN PREVIA, enviar fotografía de modelos montados en articulador donde se pueda visualizar la patología oclusal a desgastar.

9) **Las Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles 08.06: (para tratamiento de bruxismo.** Requiere de autorización previa del afiliado en Sancor Salud, donde se le entregará el "Formulario 08", el cual deberá adjuntarse a la orden para su facturación.

Descripción	Código	Arancel
CAPÍTULO I CONSULTAS		
Examen -diagnóstico- fichado y plan de tratamiento.	01.01	\$ 15.422
Consulta de urgencia.	01.04	\$ 20.874
CAPÍTULO II OPERATORIA DENTAL		
Obturación con amalgama: Cavidad simple.	02.01	\$ 25.572
Obturación con amalgama: cavidad compuesta	02.02	\$ 33.910

Obturación con amalgama: Cavidad compleja.	02.03	\$ 40.328
Obturación con tornillo en conducto	02.04	\$ 52.470
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector anterior	02.08	\$ 29.607
Restauración compuesta con resina de fotocurado sector anterior.	02.09	\$ 42.466
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector posterior.	02.15	\$ 30.795
Restauración compuesta con resina de fotocurado, sector posterior	02.16	\$ 47.476
CAPÍTULO III ENDODONCIA (incluye RxS)		
Tratamiento endodóntico en unirradiculares	03.01	\$ 98.007
Tratamiento endodóntico en multirradiculares	03.02	\$ 107.921
Biopulpectomía parcial.	03.05	\$ 39.514
Necropulpectomía parcial o momificante	03.06	\$ 32.927
Retratamiento de endodoncia en unirradiculares (Con autorización previa)	03.09	\$ 107.809
Retratamiento de endodoncia en multirradiculares (Con autorización previa)	03.10	\$ 118.627
Endodoncia mecanizada en piezas unirradiculares *	03.20	\$ 122.306
Endodoncia mecanizada en piezas multirradiculares*	03.21	\$ 199.554
CAPÍTULO V ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Tartrectomía y cepillado mecánico.	05.01	\$ 21.259
Consulta preventiva. Terapias fluoradas	05.02	\$ 15.317
Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana.	05.04	\$ 21.058
Selladores de surcos, fosas y fisuras	05.05	\$ 19.293
Aplicación de carioestáticos en piezas dentarias permanentes.	05.06	\$ 19.293
CAPÍTULO VII ODONTOPEDIATRÍA		
Consultas de motivación	07.01	\$ 32.163
Mantenedor de espacio	07.02	\$ 78.403
Tratamiento de dientes primarios con formocresol. (incluye RxS)	07.04	\$ 40.088
Corona de acero provisoria por destrucción coronaria	07.05	\$ 40.088
Reimplante dentaria e inmovilización por luxación total	07.06	\$ 84.243
CAPÍTULO VIII PERIODONCIA		
Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico	08.01	\$ 26.477
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	08.02	\$ 20.003
Tratamiento de periodontitis destructiva leve o moderada	08.03	\$ 25.413
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	08.04	\$ 32.831
Desgaste selectivo o armonización oclusal (Con autorización previa)	08.05	\$ 41.994
Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles. (Con autorización previa)	08.06	\$ 109.274
CAPÍTULO IX RADIOLOGÍA		
		\$ 0
Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo	09.01.01	\$ 6.767
Radiografía Bitewing	09.01.02	\$ 5.480
Radiografía oclusal 6 x 8 cm	09.01.03	\$ 8.758
Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas	09.01.04	\$ 28.241
Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas	09.01.05	\$ 39.982
Pantomografía o radiografía panorámica	09.02.04	\$ 25.051
Teleradiografía Cefalométrica	09.02.05	\$ 25.051
CAPÍTULO X CIRUGÍA BUCAL		
		\$ 0
Extracción dentaria.	10.01	\$ 42.860
Plástica de comunicación bucosinusal	10.02	\$ 24.593

Biopsia por punción o aspiración, o escisión.	10.03	\$ 23.566
Alveolectomía estabilizadora .	10.04	\$ 23.566
Extracción dentaria en retención mucosa	10.08	\$ 32.301
Extracción de dientes retenidos con retención ósea. (Incluye Rxs)	10.09	\$ 81.274
Germectomía. (Incluye Rxs)	10.10	\$ 81.274
Liberación de dientes retenidos.	10.11	\$ 41.404
Apiceptomía	1012	\$ 32.105
Tratamiento de osteomielitis.	10.13	\$ 41.977
Extracción de cuerpo extraño.	10.14	\$ 62.381
Aveolectomía correctiva.	10.15	\$ 27.922
Frenectomía	10.16	\$ 66.557
*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual. **El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación		